



**FORMULACIÓN CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

El Convenio de Desempeño Colectivo del SERVIU Región del Biobío año 2023, suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director (S) del SERVIU Región del Biobío, fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 310 de 2022 del Director (S) del SERVIU Región del Biobío, visada por el Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

A continuación, se presenta en detalle los equipos de trabajo con sus respectivas metas y operandos comprometidos para el año 2023:

a) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad de Personas Componen el Equipo año 2023	N° Metas Comprometidas por Equipo para el año 2023
Equipo 1 Departamento Técnico, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial de Arauco, Departamento Provincial de Biobío	424	6
Equipo 2 Dirección, Departamento Programación Física y Control, Departamento Finanzas, Departamento Jurídico, Departamento Administración, Contraloría Interna, Unidad de Comunicaciones	137	6
Total general de personas de la institución 2022 (Anexo 2 Convenio CDC 2022)	561	

b) **Nombre del Equipo:** Equipo 1 Departamento Técnico, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial de Arauco, Departamento Provincial de Biobío

N°	Nombre Indicador 2023	Fórmula 2023	Unidad Medida 2023	Meta 2023[1]			Nota Técnica 2023
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2023	(Recursos ejecutados al 31.12.2023/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2023)*100	%	99,10%	99,1	100	Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2023, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.10.2023	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2023/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.10.2023)*100	%	80%	80	100	1. Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos) Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)
3	Porcentaje de unidades programadas del DS 49 incluidas en proyectos calificados, respecto del total de unidades del DS 49 programadas en circular inicial año 2023.	(N° de unidades programadas del DS 49 en proyectos calificados/N° total de unidades programadas del DS 49 en circular inicial año 2023)*100	%	50%	50	100	1) Plazo: Proyectos Calificados Entre 01.01.2023 - 10.10.2023 2) Para Definir El Universo Y El Avance Se Considerará Cualquier Proyecto De Construcción (Incluyendo Proyectos De Glosa De Suelo), Alternativa Individual O Colectiva, Excepto Línea Individual Regular Avc, Campamentos Individual, De Arriendo A Precio Justo Y De Arriendo Municipal. 3) Se Considerará Proyectos Que Cuenten Con Calificación Condicional O Definitiva. 4) Las Unidades Consideradas Corresponden Al Número De Viviendas Establecidas En Proyectos Con Familias Asociadas
4	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2023	(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2023/N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2023)*100	%	90%	90	100	1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS49 Const (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS19; DS10 Const y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS49, DS 10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2023 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS 19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.

N°	Nombre Indicador 2023	Fórmula 2023	Unidad Medida 2023	Meta 2023 ^[1]			Nota Técnica 2023
				Meta	Numerador	Denominador	
5	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	%	100%	100	100	1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.01.2023. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2023 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.
6	3 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.	Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2023	Intervenciones	3	3	1	1. Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por los registros CRM. Al 31 de marzo, el SIAC nivel central enviará las estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas a intervenir conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2. El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de marzo del 2023. 3. Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En el caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos que sean ajenos al Servicio se debe elegir la siguiente comuna con menos atenciones. 4. Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. Podrán consistir en atenciones en terreno relacionadas con: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, programas habitacionales, PEH, funciones de las EP,EGR,PSAT,etc

¹ Respecto a los valores del numerador y denominador fueron ajustados a la meta 2023, dado que el CDC sólo compromete objetivos específicos, que incluye meta del indicador asociado y no da cuenta del numerador y denominador de los indicadores, por cuanto corresponden a eventos o cuantificación que recién se ajusta durante el año de medición o cuya programación de actividades se realiza durante el primer trimestre del mismo año de medición a evaluar.

c) **Nombre del Equipo: Equipo 2 Dirección, Departamento Programación Física y Control, Departamento Finanzas, Departamento Jurídico, Departamento Administración, Sección Contraloría Interna, Unidad de Comunicaciones.**

N°	Nombre Indicador 2023	Fórmula 2023	Unidad Medida 2023	Meta 2023[2]			Nota Técnica 2023
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2023	(Recursos ejecutados al 31.12.2023/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2023)*100	%	99,10%	99,1	100	Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto
2	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2023, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2023.)*100	%	80%	80	100	1. Las Orientaciones para la conformación de las Mesas Gremiales Bipartitas, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido a Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2023. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.02.2023 y 31.10.2023, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2023. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2023, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión
3	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2023, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2023.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2023/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2023)*100	%	80%	80	100	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2023. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
4	2 de talleres de formación sobre temas habitacionales y urbanos, realizados durante 2023	N° de talleres de formación sobre temas habitacionales y urbanos, realizados durante 2023	Talleres	2	2	1	1. Los talleres deberán realizarse en forma presencial. 2. Los talleres deben ejecutarse de acuerdo a las orientaciones metodológicas que serán enviadas por el Centro de Formación, Diálogo y Participación y la Oficina de Participación Ciudadana a más tardar en febrero de 2023. 3. Podrán elegirse temas transversales como participación ciudadana, cambio climático, cohesión social, entre otros, pero con una aplicación directa a las materias de vivienda y urbanismo. 4. Ciudadanía se entiende como cualquier persona natural o jurídica que se relacione o sea susceptible de relacionarse con la administración pública. Según la realidad y necesidad regional Serviu priorizará los/as destinatarios/as considerando entre ellos a Organizaciones de vivienda, Organizaciones territoriales o funcionales, estudiantes y a personas naturales que se estime necesario incluir.

N°	Nombre Indicador 2023	Fórmula 2023	Unidad Medida 2023	Meta 2023[2]			Nota Técnica 2023
				Meta	Numerador	Denominador	
5	Porcentaje de devoluciones a las bases de licitación del Departamento Técnico.	$((N^{\circ} \text{ devoluciones de CIR a las resoluciones que aprueban bases de licitación revisadas en el año } t-1 - N^{\circ} \text{ devoluciones de CIR a las resoluciones que aprueban bases de licitación revisadas en el año } t) / N^{\circ} \text{ devoluciones de CIR a las resoluciones que aprueban bases de licitación revisadas en el año } t-1) * 100$	%	5%	1	19	1.- Las devoluciones de las bases de licitación del año t, corresponden a aquellas realizadas por la Contraloría Interna Regional, CIR, en el marco de la revisión de actos para la firma del Director del Serviu que le asiste, practicadas durante el año 2023, las cuales serán recepcionado, a más tardar, el 15.12.2023. 2.- Cabe señalar que las licitaciones que se controlarán corresponden a los procesos regulados por el Decreto Supremo N° 236 del MINVU, que regula los contratos de obras de los SERVIU'S. 3.- Estas devoluciones se registran en la planilla "Revisión documentos internos CIR", con el detalle de las observaciones que motivó la devolución y la categoría de observación más relevante. 3.- Para reducir las devoluciones de las bases de licitación, y así mejorar los procesos licitatorios del Servicio y el aumento de la eficacia en la adjudicación de este tipos de contratos, CIR trabajará con el Departamento Técnico.
6	Tiempo promedio de visación por Departamento Jurídico de las Resoluciones que aprueban Bases y/o Adjudican Licitaciones Obras por DS236, provenientes del Depto. Técnico	(Sumatoria de días hábiles, desde el ingreso de una solicitud de visación de Resoluciones que aprueban Bases y/o Adjudican Licitaciones obras por DS 236/MINVU , provenientes del Depto. Técnico, hasta la fecha de visación/N° Total de solicitudes de visación que aprueban Bases y/o Adjudican Licitaciones obras por DS 236/MINVU, provenientes del Depto. Técnico, recibidas hasta el 15 de diciembre del 2023)	Días	6	6	1	La contabilización de días se inicia con la recepción física del/los documento/s en el Departamento Jurídico. En este proceso de visación, se excluyen tiempos asociados a la subsanación de observaciones por el Departamento Técnico

² Respecto a los valores del numerador y denominador fueron ajustados a la meta 2023, dado que el CDC sólo compromete objetivos específicos, que incluye meta del indicador asociado y no da cuenta del numerador y denominador de los indicadores, por cuanto corresponden a eventos o cuantificación que recién se ajusta durante el año de medición o cuya programación de actividades se realiza durante el primer trimestre del mismo año de medición a evaluar.